



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNICAJA BANCO, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

#### **Unicaja tendrá cubiertas en el primer semestre las provisiones inmobiliarias**

Las provisiones para Unicaja derivadas del Real Decreto-ley 2/2012 se cifran, según una estimación preliminar, en un importe bruto total de 691 millones de euros, de los cuales 264 irían contra excedentes de capital y 427 contra resultados y provisiones ya preconstituidas. El exceso de capital de Unicaja permite absorber ya holgadamente los 264 millones primeros. En cuanto a las dotaciones sobre resultados, descontando las provisiones genéricas ya existentes al 31 Diciembre 2.011 y el efecto fiscal, la cuantía resultante sería de 109 millones de euros, que se espera tener cubierta dentro del primer semestre.

En Málaga a 7 de febrero de 2012.